ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER OBJETO DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18 de mayo de 2017

Colocación acelerada de acciones de Telepizza Group, S.A.

HECHO RELEVANTE

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014 sobre el abuso de mercado y el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones conexas, y como continuación del hecho relevante publicado en el día de hoy (con el número de registro 252199) en relación con el inicio por parte de Barclays Bank PLC, actuando a través de su banca de inversión, y Fidentiis Equities, Sociedad de Valores, S.A. de un proceso de colocación acelerada (*accelerated bookbuilding*) entre inversores cualificados (la "Colocación") de acciones de Telepizza Group, S.A. (la "Sociedad") por cuenta de Foodco Finance S.à r.I. (el "Vendedor"), por medio de la presente ponemos en su conocimiento que ha finalizado, con éxito, el referido proceso de colocación del número máximo de acciones objeto de la operación. El Vendedor ha colocado 11.303.697 acciones, representativas del 11,22% del capital social de la Sociedad.

Como consecuencia de la referida Colocacion, Foodco Finance S.à r.l. ha vendido la totalidad de su participacion en Telepizza Group, S.A.

El importe total de la operación ha ascendido a 51.997.006,20 euros, equivalente a un precio de venta de 4,60 euros por acción.

Barclays Bank PLC

Fidentiis Equities, S.V., S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.